



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 74 - 2012-MDSJM

San Juan de Miraflores, 03 de Agosto del 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03 de Agosto de 2012, el Proyecto de Ordenanza que Institucionaliza y Reconoce a partir de la fecha a la Defensoría del Joven en el Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERACION:

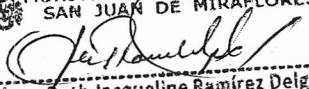
Que, habiéndose debatido en Sesión Extraordinario de Concejo de fecha 03 de Agosto de 2012, el Proyecto de Ordenanza que Institucionaliza y Reconoce a partir de la fecha a la Defensoría del Joven en el Distrito de San Juan de Miraflores, el mismo que ha sido observado por los señores Regidores, por lo que opinaron que el documento se remita a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión de Asuntos Legales, a fin que de manera conjunta evalúen y levanten las observaciones realizadas por el Pleno del Concejo;

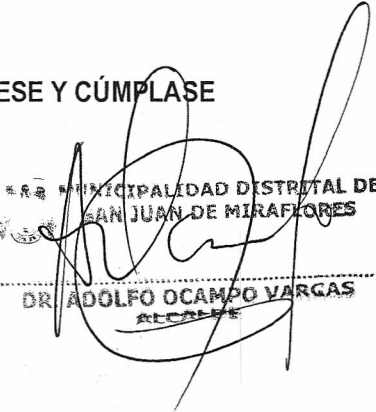
Estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores, con dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- REMITIR a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión de Asuntos Legales, para que de manera conjunta evalúen y levanten las observaciones realizadas del Proyecto de Ordenanza que Institucionaliza y Reconoce a partir de la fecha a la Defensoría del Joven en el Distrito de San Juan de Miraflores.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

Abog. Ruth Jacqueline Ramirez Deigado
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

DR. ADOLFO OCAMPO VARGAS
ACORDADO

Av. Belisario Suárez N° 1075- Zona D - San Juan de Miraflores
Telf.: 276 - 6716